

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LINARES**  
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

DECRETO EXENTO N° 6663

**VISTOS:**

La necesidad de contratar el "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES";

El Decreto Exento N° 5184 del 11/09/2023 que llama por primera vez a propuesta pública el proyecto mencionado;

El Decreto Exento N° 6439 del 16/11/2023 que revoca la licitación debido a que no se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para adjudicar la licitación;

El memorándum N°451 de fecha 20 de Noviembre de 2023 del Director de Servicios Generales a la Directora de Secplan, solicitando licitar el Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias Municipales;

La publicación de la licitación "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", en el portal de Compras Públicas el 20/12/2023 con la ID 2337-50-LR23;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**DESIGNENSE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES", en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Marco Martínez Arellano		Profesional Depto. Servicios Generales
José Antonio Rojas Ortega		Profesional SECLAN
Jaime González Sandoval		Profesional Servicios Generales

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcríbese y Archívese.

  
PABLO AGUAYO RIOSECO  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

1. Administrador Municipal
2. Encargado Transparencia, Sr. Alejandro Rubio (Informática)
3. Sr. Jaime González Sandoval
4. Sr. José Antonio Rojas Ortega
5. Sr. Marco Martínez Arellano
6. Asesoría Jurídica
7. Unidad de Control
8. Secretaría Comunal de Planificación (2)
9. Archivo Oficina de Partes

MMV/PAR/FPL/CYG/CIB/cib.-

  
MARIO MEZA VASQUEZ  
ALCALDE DE LINARES